



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 003-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Contratar los servicios de profesionales de la salud para Acciones de prevención de la propagación y control de casos de dengue - Carabaya, bajo la modalidad de Locación de Servicio, para brindar labores asistenciales.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

- ENSPCT Metaxenicas.
- Unidad de Epidemiología.
- Unidad de Laboratorio.
- Unidad de Comunicaciones.
- Promoción de la Salud.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Texto Único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024.

4. PERFIL Y/O REQUISITOS

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (01) Médico General (con conocimiento de epidemiología).
- Perfil N° 02 - (02) Médicos Generales.
- Perfil N° 03 - (01) Lic. en Enfermería – PP. Metaxenicas.
- Perfil N° 04 - (01) Lic. en Enfermería – Promoción de la Salud.
- Perfil N° 05 - (01) Biólogo.
- Perfil N° 06 - (01) Profesional de la Salud (No médico).
- Perfil N° 07 - (01) Comunicador Social.
- Perfil N° 08 - (01) Técnico en Enfermería.
- Perfil N° 09 - (10) Inspectores de vivienda.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 30/04/2024
Recepción en físico de "Hoja de Vida documentada" en Mesa de Partes de la Red de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani , conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 02 al 03 de mayo 2024 Desde las 08:00 am hasta las 03:50 p.m. Nota: El día 03 de mayo se recepcionará expedientes hasta las 14:00 horas

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****Red Salud
Carabaya**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EVALUACIÓN	
Evaluación Curricular	06/05/2024
Resultado de la Evaluación Curricular y Resultado Final	06/05/2024
Adjudicación	07/05/2024
Fecha de inicio de actividades	07/05/2024

8. DE LA ESTAPA DE EVALUACION

RUBRO	Puntaje Máximo
A. FORMACION ACADEMICA	
Título Profesional	40
B. EXPERIENCIA LABORAL	
Por cada año de experiencia efectiva tres (03) punto, Máximo Veintiocho (28) Puntos. Se contabilizará a partir de la emisión del Título Profesional.	28
C. ESPECIALIDAD EN EL ÁREA	
Dos puntos por cada Curso de Capacitación Profesional hasta cinco (05) años atrás	06
Tres puntos por cada curso de Capacitación según perfil requerido (Específico para las actividades a desarrollar) en TDR hasta cinco (03) años atrás	09
Dos (02) puntos por cada diplomado relacionado a la Salud TDR máximo cuatro (04) puntos	04
Tres (03) puntos por cada diplomado según perfil requerido (Específico para las actividades a desarrollar) en TDR máximo nueve (09) puntos	09
Dos (02) punto por cada resolución de felicitación máximo cuatro (04) puntos	04
TOTAL	100

BONIFICACIONES (Se aplicará una sola bonificación, el de mayor puntaje del postulante, en caso de tener más de una bonificación, la cual se aplicará sobre el puntaje final obtenido)

Item	Porcentaje
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%
Persona con Discapacidad	15%
Quintil de Pobreza	
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

9. EVALUACION CURRICULAR: DOCUMENTOS A PRESENTAR

El expediente estará conformado por los campos o ítems según materia de calificación, y estará contenido en un folder manila conforma al siguiente orden:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de inscripción para la Contrataciones por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha Registro único de Contribuyente RUC.
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores RNP.
- ✓ Anexo 02: Declaración Jurada de conformidad con los Términos de Referencia.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Anexo 03: Declaración Jurada para Bonificación.
- ✓ Anexo 04: Declaración Jurada de Incompatibilidad, nepotismo, Antecedentes y Pensión.
- ✓ Hoja de Vida documentada.

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según a la plaza a la que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional/Técnico según corresponda.

EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando la Institución, cargo o servicio, periodo y resultados obtenidos (empezar por el trabajo más reciente).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio, resoluciones administrativas, locación de servicio con MINSA y entidades privadas formales que brinden servicios de salud y constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas como boletas de pago, recibos.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.
- ✓ SERUMS, de acuerdo a la plaza o cargo a postular se considerará como tiempo de servicios por el periodo realizado (resolución directoral regional)

ESPECIALIDAD EN EL ÁREA

1. Diplomados, expedida por entidades oficializadas.
2. Cursos de Capacitación, expedidos por entidades eminentemente académicas que cuenten con REGISTRO DEL EVENTO Y SU PUNTUACIÓN, teniéndose en cuenta que deben estar relacionados con el cargo al que postula.
3. Los cursos de capacitación se contabilizarán de acuerdo al siguiente factor: Capacitación General. (Total de Horas de capacitación) X (0.024 puntos). Cabe mencionar que 01 crédito equivale a 17 horas lectivas.

Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha.

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores para ocupar las plazas ofertados, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en estricto orden de mérito. Para dicho fin se otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

- ✓ Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- ✓ La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- ✓ En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según quintiles de pobreza, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directoral regional respectiva.
- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no suscribe el contrato, en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato con la persona indicada, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el siguiente orden de méritos y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de plazas.



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01



SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITO: Inscripción al proceso de selección CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 003-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD - PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS

SEÑOR:

**PRESIDENTE DE LA COMISION – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 003-2024.
RED DE SALUD CARABAYA – MACUSANI**

Yo,.....
..... Identificado(a) con DNI
N°.....Con domicilio
en.....
.....ante usted con el debido
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria Contratación de Profesionales de la Salud CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 003-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS, SOLICITO sea admitida mi inscripción como postulante al cargo de: para la siguiente perfil de la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO
Solicito admitir mi inscripción.

Macusani, de de 2024

FIRMA
DNI _____



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Yo, Identificado(a) con DNI N° y con domicilio en **DECLARO BAJO**

JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Haber leído y entendido todos los procedimientos de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 003-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS de la Red de Salud Carabaya precisado en la Convocatoria, a los mismos que me someto en todos sus extremos, comprometiéndome cumplir tal como se precisa en la Convocatoria.

Así mismo declaro que no me corresponde estar inmerso en el Artículo 8°, numeral 8.3 Inciso b) del D.Leg. N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del estado.

La presente Declaración Jurada, firmo a fin de prevenir actos indebidos con la Comisión.

Macusani, de del 2024

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 03

DECLARACION JURADA PARA BONIFICACION

Yo, Identificado(a) con DNI N° mayor de edad, de estado civil, de profesión, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como en la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad con lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.		

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA LICENCIADAS DE LAS FUERZAS ARMANDAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

BONIFICACIÓN POR SERUMS, APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2018-SA

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD	SI	NO
La bonificación es un beneficio que se otorga al profesional, por haber prestado servicios en zona de frontera o de menor desarrollo del país, de acuerdo a una categorización de los establecimientos de salud que se apruebe por Resolución Ministerial de Salud, para este fin. Usted ha trabajado bajo esta modalidad.		

Macusani, de de 2024

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

48

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA PARA INCOMPATIBILIDAD, NEPOTISMO, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES, Y RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo, identificado(a) con DNI N°y con domicilio en..... DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 019-02-PCM (1).

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales

Nota:

(1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

Macusani, de de 2024

FIRMA

DNI _____



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TERMINO DE REFERENCIA
MEDICO CIRUJANO

Perfil N° 01
Perfil N° 01

I. GENERALIDADES

Objetivo de la convocatoria: Contratar los servicios de Médico Cirujano para garantizar las acciones orientadas al control y mitigación de brote por Dengue, y Vigilancia Epidemiológica del brote del Dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas y Zoonosis, para financiar acciones vinculadas de acuerdo a la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024".

N°	CARGO	VACANTE	UBICACIÓN
01	MEDICO CIRUJANO	01	- Micro Red San Gabán

1. Dependencia, Unidad orgánica y/o Area solicitante.

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

2. Base Legal:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1156
- Ley N° 31427
- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorrogación.
- Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"
- OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	- Título Profesional Médico Cirujano. - Colegiado y Habilitado.
Vacunas aplicadas	- Carnet de vacunación COVID 19 según esquema correspondiente. - Carnet de vacunación Fiebre Amarilla.
Experiencia	- Un (01) año de experiencia como Médico General. - Experiencia mínima 1 año incluido SERUMS - Resolución de término de SERUMS. - Haber laborado en zonas de riesgo de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
Habilidades y Competencias	- Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
Conocimientos Para El Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)	- Acreditar especialidad en Epidemiología con certificados y otros, mínimo 70 horas. - Acreditar diplomado en Epidemiología mínimo 6 meses. - Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto. - Capacitación en Vigilancia Epidemiológica. - Capacitado en Atención primaria de la salud. - Ofimática nivel básico.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Principales funciones a desarrollar.

- ✓ Monitoreo de ejecución de las actividades programadas de Vigilancia Epidemiológica de Dengue y otras arbovirosis por toda la Micro red de San Gabán, en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.
- ✓ Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de Dengue y otras arbovirosis.
- ✓ Vigilancia Epidemiológica de Dengue en el sistema Notiwebb de Vigilancia en los EESS. Bajo su jurisdicción, debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación de investigación Clínico Epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles.
- ✓ En los EESS. Con servicios de hospitalización, realizará vigilancia intramural, monitoreo de los casos de dengue, grave y caracterización de las defunciones de dengue.
- ✓ Ejecución de las actividades programadas de Vigilancia Epidemiológica Dengue y otras arbovirosis por niveles en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Investigación de casos de brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de Dengue y otras arbovirosis en la Micro red San Gabán.
- ✓ Atención adecuada de pacientes Febriles.
- ✓ Monitorizar la toma de muestra adecuada, el procesamiento y envío de muestra al laboratorio referencial.
- ✓ Envío de las Fichas Clínico – Epidemiológicas de Dengue a la Oficina de Epidemiología de la Red.
- ✓ Monitorizar la evaluación de las Pruebas Rápidas.
- ✓ Realizar el registro de las actividades realizadas en la historia clínica con la letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- ✓ Elaborar, narrar revisar de que toda historia clínica esté completa.
- ✓ Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los 'profesionales de la salud del primer nivel de atención.
- ✓ Realizar acompañamientos clínicos a pacientes Febriles.
- ✓ Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrales en diferentes localidades de la Microred San Gaban, según meta programada.
- ✓ Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- ✓ Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de la institución.
- ✓ Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.
- ✓ Entrega de informes acumulativos en físico al finalizar el mes.
- ✓ Cumplimiento estricto de las actividades programadas durante el mes en cada Establecimiento de Salud.
- ✓ Apoyo en el Centro de Salud San Gabán en caso de necesidad de servicio.
- ✓ Disponibilidad para movilizarse dentro de la Microred San Gabán, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 06 – 05 – 2024 TERMINO : 06– 08 – 2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 6 200.00 (SEIS MIL DOCIENTOS) entregable. Cada entregable 6 200.00 (03) entregables.



TERMINO DE REFERENCIA

MÉDICO CIRUJANO

I. GENERALIDADES

Perfil N° 02 Perfil N° 02

1. **Objetivo de la convocatoria:** Contratar los servicios de médico para garantizar las acciones orientadas al control y mitigación de brote por Dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas, para financiar acciones vinculadas de acuerdo a la Ley N° 31953, " Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024".

N°	CARGO	VACANTE	UBICACIÓN
01	Médico cirujano	02	- Micro Red San Gabán

1. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

2. Base Legal:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1156 y su reglamento N° 007-2014-S.A. Que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio publico de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones
- Ley N° 31427. Le que amplia temporalmente la excepción del desempeño de mas de un empleo o cargo público remunerado del personal medico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.
- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas,



Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorroga. D.S.186 (Transferencia de la demanda adicional)

- Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

3. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Médico Cirujano - Colegiado y habilitado.
Vacunas aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> - Carnet de vacunación covid 19 según esquema correspondiente. - Carnet de vacunación fiebre Amarilla.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Un (02) año de experiencia como Médico General - Experiencia mínima 1 año incluido SERUMS, tener experiencia en el manejo de pacientes con dengue. - Resolución término SERUMS - Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, acreditar con contrato y/o orden de servicio
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
Conocimientos Para El Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto, en Enfermedades Tropicales. - Capacitación en manejo clínico de enfermedades Metaxénicas. Mínimo 70 horas. - Capacitado en Atención primaria de la salud. - Ofimática nivel básico.
ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación, diagnóstico clínico/laboratorial y tratamiento de personas con dengue hasta el alta médica del paciente. - Atención de pacientes febriles a demanda. - Realizar la búsqueda activa de casos febriles casa por casa informar a la población sobre la prevención y control de dengue.



	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la búsqueda activa de casos febriles casa por casa informar a la población sobre la prevención y control de dengue. - En la unidad febril de dengue se garantizará la atención a demanda de pacientes febriles y casos de dengue sin signos de alarma y aquellos casos con signos de alarma que requieran observación inicial a pacientes con un monitoreo las 12 horas del día, que será informada mediante un informe mensual. - Registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto llenado de FUAS, HIS u otros. - Informar el número de personas atendidas por dengue (HIS Minsa e informe mensual). - Garantizar en forma permanente la captación de pacientes febriles. - Acompañamiento a inspectores en las actividades programadas (vigilancia entomológica y control focal) - Monitoreo en cuanto a pacientes con dengue en los establecimientos de salud (MICRO RED SAN GABAN) - Coordinar con los responsables de la estrategia de Metaxénicas de todos los establecimientos de salud, para el reporte de las fichas epidemiológicas (Micro Red San Gabán) - Apoyo en el Centro de Salud san Gabán en caso de necesidad de servicio. - Cumplimiento estricto de las actividades en el mes.
--	---

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Ejecución de las actividades programadas de vigilancia epidemiológica de dengue y otras arbovirosis por niveles en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.



- Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EESS bajo su jurisdicción, debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como monitoreo de la vigilancia de febriles.
- En EESS realizar la vigilancia extramural "búsqueda activa de casos de febril casa por casa".
- Informar a la población sobre la prevención y control de dengue.
- En EESS con servicio de hospitalización, realizara vigilancia intramural, monitoreo de los casos de dengue con señales de alarma, dengue grave.
- Investigación de casos y brote ocurridos, registro, consolidación y análisis de los casos de dengue y otras arbovirosis en la Micro Red de San Gabán.
- Atención apropiada de pacientes febriles.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después de caso de febriles.
- Monitorizar la toma de muestra adecuado, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial (hospital Macusani).
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Cumplimiento estricto de las actividades programadas en el mes en cada establecimiento de salud.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.



5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque. -
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 06 – 05 – 2024 TERMINO : 06– 08– 2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 6 000.00 (SEIS MIL SOLES) entregable. Cada entregable 6000.00 (01) entregable.
ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS	Se cancelará al termino de cada actividad.



TERMINO DE REFERENCIA

LICENCIADA EN ENFERMERIA

I. GENERALIDADES

Perfil N° 03

1. **Objetivo de la convocatoria:** Contratar los servicios de Licenciado de Enfermería para garantizar las acciones orientadas al control y mitigación de brote por Dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas, para financiar acciones vinculadas a la atención y Prevención del Dengue de acuerdo a la Ley N° 31953, " Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024".

N°	CARGO	VACANTE	UBICACIÓN
01	Licenciada en Enfermería	01	- Micro Red San Gabán

2. **, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

3. **Base Legal:**

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1156.
- Ley N° 31427.
- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorrogación. D.S.186 (Transferencia de la demanda adicional)
- Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024".
- OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 de enero 2023.



4. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciada en Enfermería - Colegiado y habilitado.
Vacunas aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> - Carnet de vacunación covid 19 según esquema correspondiente. - Carnet de vacunación fiebre Amarilla.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Un (01) año de experiencia como Licenciada en Enfermería - Experiencia mínima 1 año incluido SERUMS, tener conocimiento en el manejo de pacientes con dengue. - Resolución termino SERUMS. - Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis, acreditar con contrato y/o orden de servicio.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
Conocimientos Para El Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto. - Capacitación en manejo clínico de enfermedades Metaxénicas. Mínimo 70 horas. - Capacitación en atención de pacientes febriles de enfermedades Metaxénicas, acreditar con certificado u otro documento mínimo 70 horas - Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis, acreditar con contratos y/o orden de servicio. - Capacitado en Atención primaria de la salud. - Ofimática nivel básico.
ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y tratamiento de personas con dengue hasta el alta médica del paciente. - Atención de pacientes febriles a demanda.



	<ul style="list-style-type: none"> - Realizara la búsqueda activa de casos febriles casa por casa e informar a la población sobre la prevención y control de dengue. - En la unidad febril de dengue se garantizará la atención a demanda de pacientes febriles y casos de dengue sin signos de alarma y aquellos casos con signos de alarma y aquellos casos con signo de alarma que requieran observación y tratamiento inicial que será informado mediante un informe mensual. - Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de llenado de FUAS, HIS u otros. - Informar el número de personas atendidas por dengue (HIS Minsa e informe mensual). - Garantizar en forma permanente la captación de pacientes febriles. - Acompañamiento a inspectores en las actividades programadas (vigilancia entomológica y control focal) - Apoyo en el Centro de Salud san Gabán en caso de necesidad de servicio. - Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gabán, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona. - Cumplimiento estricto de las actividades en el mes.
--	---

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Intervención en viviendas de áreas de alto y muy alto riesgo, a través de la vigilancia entomológica y control larvario.
- Vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de la Red San Gabán.
- Atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables o conformados de dengue.



- Manejo clínico de casos con o sin signos de alarma, y en caso de realizr referencias a EESS de mayor nivel de atención.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después del caso febril.
- Monitorizar la toma de muestras adecuado, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque. -
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 06 – 05 – 2024 TERMINO : 06 – 08 – 2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 4 000.00 (CUATRO MIL SOLES) entregable. Cada entregable 4000.00 (01) entregable.
Aspectos contractuales específicos	Se cancelará al termino de cada actividad



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED DE SALUD
CARABAYAPROMOCIÓN DE
LA SALUD

33

TERMINO DE REFERENCIA

Perfil N° 04

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN LICENCIADO EN ENFERMERIA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos, Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Coordinación Promoción de la Salud.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

El Ministerio de Salud, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; según Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA

PROMOCIÓN DE
LA SALUD

32

Desde Promoción de la Salud, se requiere continuar con el trabajo con familias y comunidad para **"Promover una cultura del autocuidado de la salud en las poblaciones que viven en zonas declaradas en emergencia por el Fenómeno del Niño e inminente riesgo de dengue, consolidando los conocimientos y las prácticas saludables en la eliminación y/o tratamiento de criaderos.** Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024. En tres principales ejes de intervención (i) La Articulación interinstitucional, (ii) Participación y vigilancia comunitaria y (iii) Comunicación social y educación sanitaria.

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal para impulsar las 13 actividades de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco del fenómeno del niño, con las familias y comunidades con riesgo de transmisión de enfermedades metaxénicas y/o zoonóticas.



Mediante la presente contratación se busca contratar personal por tres meses a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del dengue en el país, en la Región y de mayor importancia en el Distrito de San Gabán.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de un Licenciado en Enfermería, con el objetivo de garantizar la implementación de acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED DE SALUD
CARABAYAPROMOCIÓN DE
LA SALUD

31

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	154
ACTIV/PROY. (PPR)	Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control Metaxénicas y Zoonosis
CÓDIGO DE LA	DPRON-Actividades de Promoción de la Salud.
ESPECIFICA DE	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
23 29 11.	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación de la Dirección Regional de Salud, ámbito de su intervención, la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del Dengue en la región, en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

- ✓ Abogacía e incidencia a los alcaldes distritales, funcionarios de municipalidades para la creación o fortalecimiento de un Comité de salud, donde se institucionalice con O.M. y ejecute acciones a través de un Plan de trabajo intersectorial e interinstitucional, para la realización implementación de prácticas saludables en la población para la prevención del dengue, así como la asistencia técnica en la municipalidad para la incorporación de presupuesto en el PP 0017 y la intervención en las casas renuentes y cerradas desde el gobierno local y el comité.
- ✓ Informar y educar a la población de las zonas declaradas en riesgo por el FEN, mediante una intensa campaña comunicacional sobre las acciones que debe realizar la comunidad para la prevención y control del dengue, incidiendo en la importancia de la eliminación y/o tratamiento de criaderos domiciliarios.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

- ✓ Implementación de procesos de vigilancia comunitaria, a través de la organización y participación ciudadana y los agentes comunitarios de salud
- ✓ Promover la participación comunitaria en la identificación y notificación de riesgos a los servicios de salud, como la presencia del Aedes aegypti en su domicilio y la presencia de casos sospechosos de dengue con signos de alarma.
- ✓ Impulsar Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudos desde los comités de salud, la sociedad civil organizada y el sector salud.
- ✓ Consolidar la articulación inter institucional para la difusión de mensajes educativos a la población y la eliminación de criaderos, para la prevención y control de brotes de dengue.
- ✓ Impulsar Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudos desde las Instituciones Educativas.



7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe o entregable por mes según modelo socializado de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
1er. Entregable	<p>Hasta los treinta (30) días calendarios (Primero (01) de Mayo 2024), contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar 01 Reunión distrital para el Lanzamiento de las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en la Región: Mayo a Diciembre 2024, se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión. • 01 Reunión y Programación para los siguientes meses del año, de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones (incluir en el informe, el cronograma por distritos) • 01 capacitación a los responsables de promoción de la salud de las Redes / Micro redes, EESS de los distritos de mayor riesgo en la región para implementar y/o fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) de eventos y factores de riesgo asociados al dengue.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED DE SALUD
CARABAYAPROMOCIÓN DE
LA SALUD

- 10 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.)
- Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)
- 02 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM. Periodo de tres meses.
- 70 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Ayapata, San Gabán y San Gabán.
- 20 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue - en el primer mes
- 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.
- 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de San Gabán y Ayapata para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.
- Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).





	<p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud, o Redes y Red de Salud Carabaya.</p>
<p>2do. Entregable</p>	<p>Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité distrital de salud a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades, • 01 reporte detallado de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones. (garantizar la información esta, en el "drive oficial") • 2da Capacitación a los responsables de promoción de la salud de las Redes / Micro redes/EE.SS., de distritos en riesgo de dengue para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue, que vienen realizando Las RVC • 30 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria (RVC) de dengue en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.) • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos). • 02 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM. • 30 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en el distrito de Ayapata y San Gabán. • 20 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD



	<p>y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de "10 minutos contra el dengue", así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad. • 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos Ayapata y San Gabán de la Región para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organización de 02 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</p> <p>Otras actividades que demanden la Dirección Regional de Salud y la Red de Salud Carabaya.</p>
<p>3er entregable</p>	<p>Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Regional de Salud /Consejo Regional de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades. • 01 reporte detallado de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones. (garantizar la información, este en el "drive oficial") • 3ra Capacitación a los responsables de promoción de la salud de las Redes / Micro redes/EE. SS, de distritos en riesgo de dengue para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue, que vienen realizando Las RVC



- 30 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria (RVC) de dengue en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.)
- Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de nuevos distritos críticos)
- 02 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM.
- 50 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en el distrito de Ayapata y San Gabán.
- Comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue.
- 20 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes aegypti, a través del uso de la Ficha de "10 minutos contra el dengue", así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad.
- 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos Ayapata y San Gabán de la Región para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.
- Organización de 03 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED DE SALUD
CARABAYAPROMOCIÓN DE
LA SALUD

El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.

Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Salud o Redes Integradas de Salud.

8. METAS:

ACTIVIDAD	META	AVANCE	%FINAL DEL AÑO	ACCIONES REALIZADAS	SUSTENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
Porcentaje de campaña de recojo y eliminación de criaderos de zancudo	3	1 AL MES	100%	Actividades realizadas con las familias, comunidades, instituciones educativas y municipios para fomentar prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas mediante consejerías, sesiones educativas, sesiones demostrativas y talleres.	Las actividades se realizan para fomentar las practicas saludables y prevenir las enfermedades metaxénicas como: uso de repelente, uso de mosquitero, manga larga, eliminación de inservibles, etc.
Porcentaje de familias reciben consejería en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas.	204	70 AL MES	100%		
Porcentaje de familias que recibieron la segunda sesión demostrativa frente a enfermedades metaxénicas.	114	40 AL MES	100%		
Porcentaje de comunidades priorizadas en el distrito que están implementando la vigilancia comunitaria asociada a enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	30	4 AL MES	100%		
Municipios que implementan acciones para mejorar o mitigar las condiciones que generan riesgo para enfermar de enfermedades metaxénicas y zoonóticas	3	1 DURANTE EL MES	100%		
Docentes capacitados y comprometidos a desarrollar acciones para promoción de prácticas saludables para la prevención de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	108	20 AL MES	100%		





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA

PROMOCIÓN DE
LA SALUD

9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título profesional en Licenciado en Enfermería (colocar la profesión del convocado).
- ✓ Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria o medidas de prevención del dengue u otras arbovirosis, o programas de salud o Salud Familiar y/o de Gestión en Salud.
- ✓ Carnet de Vacunación covid 19 según esquema correspondiente
- ✓ Carnet de vacunación de fiebre amarilla
- ✓ Resolución de término de SERUMS para el caso de los profesionales de salud.
- ✓ Experiencia laboral no menor de 01 año en el sector público o privado.
- ✓ Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, o en comunidad, o Municipios o proyectos sociales.

10. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata, Ollachea y San Gabán Comprende el desarrollo de actividades en la(s) zona(s) priorizada(s) de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las arbovirosis.

11. PLAZO DE EJECUCION LA PRESTACION:

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 1 de Mayo 2024 al 31 de Julio 2024.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Dirección de Promoción de la Salud de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de Promoción de la Salud RED, donde labora el gestor comunal. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Dirección de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED DE SALUD
CARABAYAPROMOCIÓN DE
LA SALUD

23

El pago se realizará de la siguiente manera:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. ➤ Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque. Centro de Salud Ollachea y Centro de Salud Ayapata.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 01 – 05 – 2024 TERMINO : 31– 07 – 2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 4000.00 (CUATRO MIL) entregable.
ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS	Se cancelará en los 10 primeros días de Agosto 2024.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).



14. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, el MINISTERIO DE SALUD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED DE SALUD
CARABAYAPROMOCIÓN DE
LA SALUD

16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

17. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.



18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA

PROMOCIÓN DE
LA SALUD

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Responsable



Fanny Marisol Mamani Barrantes
Fanny Marisol Mamani Barrantes
Area Usaria
C.E.P. 59224



TERMINO DE REFERENCIA

BIOLOGO

I. GENERALIDADES Perfil N° 05

Objetivo de la convocatoria: Contratar los servicios de biólogo para garantizar las acciones de prevención de la propagación y control de casos de Dengue, con cargo a reserva de contingencia del ministerio de economía y finanzas, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas Y Zoonosis, vinculadas de acuerdo a la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024". para financiar acciones vinculadas al Control del Dengue.

N°	CARGO	VACANTE	UBICACIÓN
01	BIOLOGO	01	- Micro Red San Gabán

1. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

2. Base Legal:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1156
- Decreto legislativo N° 1440 decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público.
- Ley N° 31427
- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorrogación.
- Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"

3. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	- Título Profesional de Biólogo - Colegiado y habilitado.
Vacunas aplicadas	- Carnet de vacunación COVID 19 según esquema correspondiente. - Carnet de vacunación Fiebre Amarilla.



Experiencia	- Un (01) año de experiencia como Biólogo - Experiencia mínima 1 año incluido SERUMS - Tener especialidad en vigilancia entomológica
Habilidades y Competencias	- Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Promocionar las buenas prácticas saludables, convencimiento a la comunidad, Orientación a resultados, Principios y valores.
Conocimientos Para el Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)	- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto. - Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis. - Capacitado en Atención primaria de la salud. - Ofimática nivel básico.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG.
- Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas.
- Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo.
- Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública.
- monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti.
- Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue.
- preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.
- Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.
- Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo.
- Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.
- Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles.

- Investigación de casos brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de los casos de dengue y otras arbovirosis en la Microred de San Gabán.
- Monitorizar la toma de muestra adecuada, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Envío de las fichas clinico-epidemiologicas de Dengue a epidemiologia de la red.
- Realizar el registro de actividades realizadas, así como registro correcto de FUAS y HIS u otros.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrales en diferentes localidades de la Microred San Gaban.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de la institución.
- Otras funciones que se le asigne para el fortalecimiento de la vigilancia, prevención y control articulada del dengue en las zonas de riesgo.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque. -
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 06-05-2024 TERMINO : 06-08-2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 4 000.00 (CUATRO MIL SOLES) entregable. Cada entregable 4000.00 (12) entregable.
ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS	Se cancelará cada mes.



Lic. Gamaniel Laguna Loza
CBP. 1989
COORDINACIÓN DE LABORATORIOS



TERMINO DE REFERENCIA

PROFESIONAL DE LA SALUD (NO MEDICO)

I. GENERALIDADES

Perfil N° 06

- Objetivo de la convocatoria:** Contratar los servicios de Profesional de la salud (No medico) para garantizar las acciones orientadas a la prevención, control, mitigación de brote por dengue y Vigilancia Entomológica, control focal, control larvario. Realizar el Cerco epidemiológico en caso de brote y otras actividades relacionadas a la atención del Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas, para financiar acciones vinculadas a la atención de Implementación de acciones para la atención y prevención del dengue de acuerdo a la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024".

N	CARGO	VACANTE	UBICACION
01	Profesional de la Salud (No medico)	01	Micro Red San Gabán

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas .

3. Base Legal:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1156 y su reglamento N° 007-2014-S.A. Que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio publico de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Ley N° 31427, Ley que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo publico remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud de salud debido a una emergencia sanitaria.



- Resolución Ministerial N°087-2011/Minsa Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis. En el Perú.
- Resolución Ministerial N° 228-2023 que aprueba NTS 198-MINSA/DIGESA 2023- Norma Técnica de Salud para la Vigilancia entomológica y control de Aedes albo ictus en el territorio Nacional.
- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorroga. D.S.186 (Transferencia de la demanda adicional)
- Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

4. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Tener Profesional (profesional de la Salud, No medico). - Colegiado y Habilitado.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco (05) año de experiencia como profesional de salud en labores de Prevención y Control de dengue. - Acreditar cargos de haber laborado en la prevención y control de dengue con documentos.
Vacunas aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> - Carnet de vacunación covid 19 según esquema correspondiente. - Carnet de vacunación fiebre amarilla.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo - Promocionar las buenas prácticas saludables. - Orientación a resultados, Principios y valores.
Conocimientos Para El Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)	<ul style="list-style-type: none"> - Haber ejecutado acciones de Control Vectorial en caso de brotes de dengue con documentos.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

Principales funciones a desarrollar.

- Realizar las actividades de Vigilancia Entomología, Control Focal y Control Vectorial y ejecución de las actividades programadas.
- Dirigir la correcta realización de las actividades, el marcado de viviendas, mensajes sanitarios dejados, el tiempo de permanencia en las vivienda de los inspectores.
- Realizar conjuntamente con los componentes en la intervención, cumplimiento con las actividades programadas con la comunidad como: visitas, reuniones, capacitaciones.
- Verificar el correcto llenado de los formatos, especialmente el HIS de todas las actividades.
- Realizar el cumplimiento de las metas de viviendas a inspeccionar manteniendo la calidad de trabajo.
- Dirigir en la vigilancia y control larvario a los inspectores de vivienda en forma directa, en las visitas domiciliarias tanto intradomiciliaria y peri domiciliaria.
- Llevar el mapeo de las viviendas positivas, coordinar con las autoridades y otros componentes como comunicación, promoción de la salud.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario, después de concluido la actividad en cada localidad.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la institución.
- Participar en el control vectorial, en caso de brotes.



6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio será prestado en la jurisdicción, de la Micro Red San Gaban. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamay, Puerto Manoa y Chacaneque. -
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 06 – 05 – 2024 TERMINO : 06 – 08 – 2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicio S/ 4.000.00 (CUATRO MIL SOLES) entregable. Cada entregable 4.000.00 (03) entregable.
ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECIFICAS.	Se cancelará al termino de cada actividad cada entregable

Lic. Gamaniel Laguna Loza
CBP. 1989
COORDINACIÓN DE LABORATORIO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****I. IDENTIFICACION DEL PUESTO**

Perfil N° 07

UNIDAD ORGÁNICA : RED DE SALUD CARABAYA
 DENOMINACIÓN : LOCACIÓN DE SERVICIOS
 NOMBRE DEL PUESTO : COMUNICADOR SOCIAL
 DEPENDENCIA JERARQUICA LINEAL : Área de Comunicaciones – Red de Salud Carabaya.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 “Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024”
- OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023.OGPPM – MINSA de fecha 03 de enero del 2024

III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Título Profesional y/o bachiller en Comunicación Social
VACUNAS APLICADAS	- Carnet de vacunación fiebre amarilla
EXPERIENCIA	Experiencia - Experiencia General: 01 año en el desempeño de funciones en ciencias de la comunicación social. - Experiencia específica: No menor de 04 meses en el sector salud, haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonosis. Acreditar con contrato y/o orden de servicio.
COMPETENCIAS	Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables)	Edición de video y audio. Diseño de materiales comunicacionales. Retoque fotográfico Manejo de redes sociales. Facilidad para hablar en público. Elaboración de guiones radiales y televisivos.
CURSO DE CAPACITACIÓN	Programa de edición de audio y video. Programa de diseño gráfico. Curso de fotografía



<p>EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL</p>	<p>El comunicador a contratar deberá contar con los siguientes equipos multimedia de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara semiprofesional. • Laptop con programas de edición de audio, video y fotografía. • Modem de internet inalámbrico 4g. • Trípode. • Micrófono Solapero
--	---

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

PRIMER PRODUCTO:

Elaboración de spots audiovisual preventivos

El locador de servicio en coordinación con el área usuaria deberá presentar la grabación de 01 spot mensual, con una duración de 02 minutos como mínimo, luego subirla a las redes sociales de la Red de Salud Carabaya, previa revisión del área usuaria. Las evidencias deberán ser presentadas en el informe mensual para el pago respectivo. Los temas de grabación serán sobre prevención del dengue, Síntomas del dengue, Campaña de recojo de inservibles y otros

SEGUNDO PRODUCTO:

Elaboración de informes audiovisuales para redes sociales

El locador de servicio en coordinación con el área usuaria deberá presentar la grabación de 02 informes periodísticos de 03 minutos como mínimo durante cada mes, considerando las actividades desarrolladas en el marco de la prevención del dengue. Se deberá subir los informes periodísticos a las redes sociales de la Red de Salud Carabaya, previa revisión del área usuaria. Las evidencias deberán ser presentadas en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

TERCER PRODUCTO:

Elaboración de notas de prensa y su publicación en redes sociales

El locador de servicio a deberá redactar 15 notas periodísticas como mínimo de manera mensual en temas de dengue; debiendo publicarlas en las redes sociales con sus respectivas fotos. Las evidencias deberán ser presentadas en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

CUARTO PRODUCTO:

Diseño y publicación de flayers preventivos del dengue para redes sociales



El locador de servicio a deberá diseñar 5 flyers informativos de prevención del dengue mensualmente, según a la línea gráfica del MINSA; debiendo publicarlas en el Facebook institucional. Las evidencias deberán ser presentadas en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

QUINTO PRODUCTO:

Elaboración de spots radiales preventivos del dengue

El locador de servicio en coordinación con el área usuaria deberá presentar la grabación de 05 spots radiales durante el tiempo de contrato. 2 spots de 30 segundos y 3 spots de 60 segundos. Las mismas, deberán ser difundidas en medios de comunicación masiva radial, compartidos a instituciones públicas y privadas a fin de concientizar a la población en el tema de prevención del dengue. Los temas de grabación serán:

- 01 síntomas del dengue
- 01 prevención del dengue
- 03 campañas de recojo de inservibles

Las evidencias deberán ser presentadas en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

SEXTO PRODUCTO:

Perifoneo mensuales sobre prevención del dengue

El locador de servicio a deberá realizar actividades de perifoneo; las mismas que se ejecutarán según necesidad, en horarios de la mañana y tarde. Las evidencias deberán ser presentadas con fotos en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

SÉTIMO PRODUCTO:

Diseño para material impreso

El locador de servicio, en coordinación con el área usuaria, deberá diseñar los materiales impresos requeridos (libros, cuadernos, almanaques, baners, trípticos y otros).

OCTAVO PRODUCTO:

Monitoreos a EESS de la Microred San Gabán

El locador de servicio a deberá realizar 01 monitoreo mensual a los establecimientos de salud de la microred San Gabán, para verificar las acciones comunicacionales desarrolladas en el marco de la emergencia sanitaria de dengue. Las evidencias deberán ser registradas en libro de acta.

NOVENO PRODUCTO:

Distribución de materiales comunicacionales a EESS de la Microred San Gabán



El locador de servicio a deberá distribuir materiales comunicacionales a los establecimientos de salud, según cuadro de distribución; los mismos le serán otorgados por el área usuaria en el primer mes de contrato. Las evidencias (Registro del cuadro de distribución) deberán ser presentadas en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

DÉCIMO PRODUCTO:

Realización de campañas comunicacionales

El locador de servicio en coordinación con el EESS deberá realizar campañas comunicacionales; consistente en el volanteo, perifoneo y entrega de materiales comunicacionales en mercados, colegios, u otros lugares concurridos. Las evidencias deberán ser presentadas con fotos en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

UNDÉCIMO PRODUCTO:

Grabación de tik tok en coordinación con los EE. SS de la Microred San Gabán

El locador de servicio en coordinación con el EESS deberá realizar 01 campaña digital de redes sociales. Para ello, se grabarán 05 videos tik tok con los EESS de la Microred San Gabán y se publicarán en el Facebook de la Red de Salud Carabaya. Las evidencias deberán ser presentadas con fotos en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

DUO DÉCIMO PRODUCTO:

Coordinar con el equipo Dengue de la Red de Salud Carabaya y personal de EESS de la Microred San Gabán

El comunicador Social deberá coordinar con el equipo Dengue de la Red de Salud Carabaya y personal de EESS de la Microred San Gabán para el desarrollo de actividades según plan de intervención.

DÉCIMOTERCER PRODUCTO:

Establecer alianzas estratégicas con Instituciones públicas y privadas

El comunicador social deberá establecer alianzas estratégicas con la Municipalidad Distrital de San Gabán, Ayapata; además, con la Hidroeléctrica San Gabán, entre otras entidades a fin de reforzar las acciones comunicacionales para la prevención del dengue.

DÉCIMOCUARTO PRODUCTO:

Realizar otras labores según necesidad



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

RED DE SALUD
CARABAYA

Red De Salud Carabaya - Jr. Grau 511 – Macusani



9

El locador de servicio deberá realizar labores extra según lo disponga la oficina de Comunicaciones de la Red de Salud Carabaya. Las evidencias extra deberán ser presentadas con fotos en un informe escrito de forma mensual para el pago respectivo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN	El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: Microred San Gabán – Red de Salud Carabaya.
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO : 06 – 05 - 2024 TERMINO: 06 – 08 - 2024
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 04 000.00 (CUATRO MIL SOLES) Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	Sujeto a evaluación periódica de productividad.



Ruth Guisela Cruz Parqui
Ruth Guisela Cruz Parqui
COMUNICADORA SOCIAL
CPPD 0100



TERMINO DE REFERENCIA

TECNICO DE ENFERMERÍA

I. GENERALIDADES Perfil N°08

1. **Objetivo de la convocatoria:** Contratar los servicios de Técnico en Enfermería para garantizar las acciones orientadas al control y mitigación de brote por Dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas, para financiar acciones vinculadas a la atención y Prevención del Dengue de acuerdo a la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024".

N°	CARGO	VACANTE	UBICACIÓN
01	Técnico de Enfermería	01	Micro Red San Gabán

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

3. **Base Legal:**

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1156.
- Ley N° 31427.
- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorrogación. D.S.186 (Transferencia de la demanda adicional)
- Ley N°31953" Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024".



- OFICIO MULTIPLE N°D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 de enero 2024.

4. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	- Título de Técnico en Enfermería.
Vacunas aplicadas	- Carnet de vacunación Covid 19 según esquema correspondiente. - Carnet de vacunación fiebre amarilla.
Experiencia	- Un (01) año de experiencia como Técnico en Enfermería. - Experiencia mínima 1 año en sector Salud con documento, y resoluciones en Enfermedades Metaxénicas, mínimo 70 horas. - Conocimiento en el manejo de pacientes con dengue, acreditar con certificados y/o documentos mínimos con 70 horas.
Habilidades y Competencias	- Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
Conocimientos Para El Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)	- Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto. - Capacitación en atención de pacientes febriles de enfermedades Metaxénicas, certificado de 70 horas. - Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis, acreditar con contratos y/o orden de servicio. - Ofimática nivel básico.
Actividad	- Manejo y tratamiento de personas con dengue hasta el alta médica del paciente. - Atención de pacientes febriles a demanda. - Realizara la búsqueda activa de casos febriles casa por casa e informar a la población sobre la prevención y control de dengue.



	<ul style="list-style-type: none">- En la unidad febril de dengue se garantizará la atención a demanda de pacientes febriles y casos de dengue sin signos de alarma y aquellos casos con signos de alarma y aquellos casos con signo de alarma que requieran observación y tratamiento inicial que será informado mediante un informe mensual.- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de llenado de FUAS, HIS u otros.- Informar el número de personas atendidas por dengue (HIS Minsa e informe mensual).- Garantizar en forma permanente la captación de pacientes febriles.- Acompañamiento a inspectores en las actividades programadas (vigilancia entomológica y control focal)- Apoyo en el Centro de Salud san Gabán en caso de necesidad de servicio.- Control signos vitales cada 4-6 horas y registrarlos. TA, FR, FC, temperatura.- Monitorear indicadores clínicos de riesgo (Dolor abdominal, vómitos persistentes, descenso brusco de temperatura, dificultad respiratoria).
--	--

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Intervención en viviendas de áreas de alto y muy alto riesgo, a través de la vigilancia entomológica y control larvario.
- Vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de la Red San Gaban.
- Atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables o conformados de dengue.
- Manejo clínico de casos con o sin signos de alarma, y en caso de realizar referencias a EESS de mayor nivel de atención.



- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después del caso febril.
- Monitorizar la toma de muestras adecuado, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Cumplimiento estricto de las actividades en el mes.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque. -
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 06 – 05 – 2024 TERMINO : 06 – 08 – 2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicio S/ 2.500.00 (DOS MIL SOLES) Entregable. Cada entregable 2500.00 (01) entregable.
Aspectos contractuales específicos	Se cancelará al termino de cada actividad.



TERMINO DE REFERENCIA

Perfil N° 09

PERSONAL DE BRIGADA PARA VIGILANCIA Y CONTROL LARVARIO

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria: Contratar los servicios de Inspectores de Vivienda para garantizar las acciones orientadas a la prevención, control y mitigación de brote por Dengue, mediante las actividades de Vigilancia Entomologica, control focal, Realizar el cerco epidemiológico en caso de brote, coordinación con autoridades y la población en recojo de inservibles, estos trabajos deberán realizarse en estrecha coordinación con las jefaturas de establecimientos y responsable de comunicaciones, Promoción de la salud, Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades Metaxénicas de acuerdo a la Ley N° 31953, " Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024" Y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024

N°	CARGO	VACANTE	UBICACIÓN
01	Inspector de vivienda	10	Micro Red San Gabán

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

3. Base Legal:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1156 y su reglamento N° 007-2014-S.A. Que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio publico de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Ley N° 31427.



- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorrogación. D.S.186 (Transferencia de la demanda adicional)
- Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

4. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación Académica	- Tener secundaria completa o bachiller de Instituto Superior o Universidad.
Vacunas aplicadas	- Carnet de vacunación fiebre amarilla.
Experiencia	- Haber recibido alguna capacitación sobre las enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
Habilidades y Competencias	- Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
Conocimientos Para El Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)	- Acreditar certificado del último año de estudios. - Tener facilidad de palabra y habilidades de técnica de convencimiento a la población. - Capacitación en enfermedades Metaxénicas y Zoonosis. - Conocimiento básico de programas informáticas (Microsoft Office) con certificado

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Principales funciones a desarrollar.

- Estar capacitado en lo referente a la actividad.
- Disponibilidad de tiempo para actividades programadas.
- Contar con los materiales necesarios para la actividad.
- Marcar correctamente las viviendas intervenidas.
- Llenar correctamente y con letra legible el formato de campo.
- Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar manteniendo la calidad de trabajo.
- Buscar los criaderos de larvas de zancudo en l intra y peri domicilio.

- Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febriles en la vivienda.
- Realizar eficientemente el control larvario en las viviendas asignadas, en caso de cerradas, realizar la recuperación correspondiente.
- Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las, nuestras colectadas y rotuladas correctamente.
- Mapear las casas positivas.
- Estar informado que el incumplimiento de las funciones conllevara a su retiro.
- participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrales en diferentes localidades de la Micro Red de San Gabán, según meta programada.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario, después de concluido la actividad en cada localidad.
- Participar en las campañas de eliminación de criaderos, asimismo en caso de ocurrir brotes participar en la nebulización.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente, así como con las normas y directivas internas vigentes de la institución
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.
- Cumplimiento estricto de las actividades programadas en el mes en cada establecimiento de salud.
- Apoyo en el centro de salud san gabán en caso de necesidad de servicio.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro red San gabán, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Carmen, Cuesta Blanca, Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 03 meses INICIO : 06 – 05 – 2024 TERMINO : 06 – 08 – 2024
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicio S/ 2.000.00 (DOS MIL NUEVO SOLES) Cada entregable



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
SALUD - PUNO

Red de Salud
CARABAYA

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau 511 – Macusani - Teléfono: 051 815155

Aspectos contractuales
específicos

Se cancelará al término de la actividad cada entregable.

Lic. Gamaniel Laguna Loza
CBP. 1989
COORDINACIÓN DE LABORATORIOS